



Municipalidad Distrital de
Ilabaya

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 079 -2021-MDI/A

Ilabaya, 27 de julio del 2021.

VISTOS:

El proveído s/n de Gerencia Municipal, el informe N° 405-2021-MDI/GAJ, el informe N° 1562-2021-MDI/GPP, el Informe Técnico Sustentatorio de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2015-MDI/GM de fecha 18DIC2015, se aprobó la Directiva "Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", como documento orientador establece en su numeral 5.3.3. sobre Fase de Evaluación del POI, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto analizará, consolidará la información presentada por cada Unidad Orgánica y elaborará de forma semestral y anual la Evaluación del Plan Operativo Institucional. Las modificaciones realizadas en el POI producto de las evaluaciones semestrales, serán incluidas en la Evaluación Anual de Plan Operativo;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 178-2019-MDI/A de fecha 23DIC2019, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para el ejercicio del Año Fiscal 2020;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del informe N° 1562-2021-MDI/GPP de fecha 13JUL2021 presenta el informe de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2020, el cual concluye que este cumple con los lineamientos establecidos en la



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 079 -2021-MDI/A

Municipalidad Distrital de
Ilabaya

"Directiva de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", en consecuencia, solicita se emita opinión legal y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el informe N° 405-2021-MDI/GAJ de fecha 22JUL2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación de la "Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2020", asimismo recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

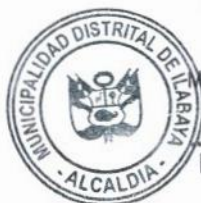
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de "Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2020 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", de acuerdo a los considerandos expuestos, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, coordinar con el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, incluyendo sus anexos, en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc
ALCALDIA
SM
GPP
GAJ
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE